

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 D I C 2018

VISTO Y CONSIDERANDO la petición efectuada por el Director de la Dirección Secretaria General de Presidencia, con el propósito de ir ofreciendo un destacado rendimiento del área.

Que el requerimiento de contar con personal en el sector mencionado, tiene relación en poder cubrir las múltiples tareas que a diario se producen.

Que se estima oportuno y adecuado el ingreso en Planta Permanente de la Sra. Laudelina LUGO, D.N.I. N° 40.340.445, con domicilio en calle José Ignacio Rucci N° 730 de la ciudad de Tolhuin, en categoría 15 P. A. y T., para realizar tareas como auxiliar administrativa dependiente de la Dirección Secretaria General de Presidencia, a partir del día 2 de Enero de 2019.

Que la misma reuniría los requerimientos exigidos por la Ley Nacional N° 22.140, Artículos 7° y 8°; otorgándose un plazo de Noventa (90) días para la presentación del correspondiente Certificado de Aptitud Psicofísico Definitivo de acuerdo a lo establecido en el Decreto Provincial N° 1871/94, Anexo I, punto A.2, Certificado de Antecedentes Penales extendido por el Registro Nacional de Reincidencia y Certificados de Antecedentes Laborales.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria y vacante para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Sra. Laudelina LUGO, D.N.I. N° 40.340.445, con domicilio José Ignacio Rucci N° 730 de la ciudad de Tolhuin, en Planta Permanente, categoría 15 P.A. y T., a partir del día 2 de Enero de 2019, para realizar tareas como auxiliar administrativa dependiente de la Dirección Secretaria General de Presidencia; por los motivos expuestos en los considerandos.



ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR que a través de la Dirección de Recursos Humanos se realicen los trámites pertinentes sujetos a la legislación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Notificar a quienes corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 2077 / 18



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo